

durante los cuales los/as interesados/as pudieron presentar alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias.

Sin embargo, durante el meritado plazo de información pública NO se presentaron reclamaciones, reparos u observaciones, por lo que se eleva a definitiva la aprobación de las Bases Regulatoras objeto de este Anuncio.

A su vez, el texto íntegro de las Bases estará a disposición de los/as interesados/as en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://betancuria.sedelectronica.es>) así como en el Tablón de Anuncios Municipal.

Y es lo que se hace público, para su general conocimiento y efectos oportunos, en Betancuria, a once de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Marcelino Cerdeña Ruiz.

222.188

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

3.205

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de la Escuela Infantil de San Isidro, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/10/2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Modificación de la Ordenanza Municipal estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncio de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://www.galdar.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de Modificación de la mencionada Ordenanza.

Gáldar, a catorce de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE.

222.466

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

3.206

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2022, el Presupuesto General Consolidado, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Dicha documentación podrá ser consultada en la Secretaría Municipal sita en la calle Capitán Quesada número 29. I planta, del municipio de Gáldar.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Gáldar, a quince de noviembre de dos mil veintidós

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

223.211

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

ANUNCIO

3.207

Por medio del presente se pone en conocimiento que con fecha 4 de noviembre de 2022 se aprobó definitivamente el PLAN DE MOVILIDAD URBANA